

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, como Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA FITASA S.A.**, pongo en su conocimiento que con fecha 29 de Enero de 2016 se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía:

- Que con fecha Enero 20 de 2016, la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil ha sentado la respectiva RAZON disponiendo la inscripción en los Registros correspondientes de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal que tuvimos los suscritos cónyuges señores **ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES** y **CARLA MARIA TAMA VINUEZA**, otorgada ante dicha Notaria el 14 de Diciembre de 2015.
- Que en virtud de dicha liquidación, las CUATROCIENTAS acciones de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400,00) en el capital social de **INMOBILIARIA FITASA S.A.**, han quedado en propiedad de la señora **CARLA MARIA TAMA VINUEZA**, al tenor de lo establecido en la letra C) del III.1. de la cláusula tercera de la escritura referida en el párrafo que antecede.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

p. **INMOBILIARIA FITASA S.A.**

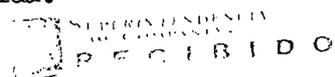

ERNESTO FIGARI QUIÑONES
Gerente General

Adj.: Un testimonio auténtico de la escritura referida.-

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor: 
Firma:


RECIBIDO
26 FEB 2016
M. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE

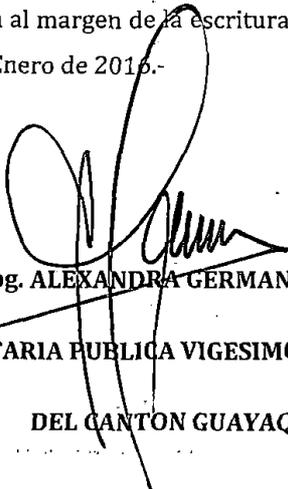


NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

RAZON: Guayaquil, veinte de Enero de dos mil dieciséis, a las once horas.- Los señores Ernesto Martín Figari Quiñones y Carla María Tama Vinueza, se presentan ante la infrascrita Notaria, y manifiestan: **Uno.-** Que mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, el catorce de Diciembre de dos mil quince, procedieron a liquidar la sociedad conyugal, luego de que la misma fue disuelta mediante Acta Notarial; **Dos.-** Que amparados en el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial vigente, solicitan se disponga la inscripción de dicha escritura pública en los Registros correspondientes y en cualquier institución, organismo u oficina pública o privada que corresponda, toda vez que la liquidación se contrae a bienes muebles.- Aceptada la solicitud al trámite especial que corresponde, y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo pertinente, para ello se considera: **Uno.-** El trámite se ha ventilado con estricto cumplimiento de la Ley; **Dos.-** Se ha dado cumplimiento, conforme a la Ley, a la publicación del aviso, según consta del ejemplar del Diario EXPRESO, edición del día viernes dieciocho de Diciembre de dos mil quince, página diez; **Tres.-** Ha transcurrido el término legal sin haberse presentado oposición.- Por lo expuesto y cumplidas las formalidades legales, LA NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, dispone la inscripción en los Registros correspondientes, así como en cualquier institución, organismo u oficina pública o privada que corresponda, de la escritura pública celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, el catorce de Diciembre de dos mil quince, que contiene la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los cónyuges **ERNESTO MARTÍN FIGARI QUIÑONES Y CARLA MARÍA TAMA VINUEZA.-** Se deja constancia de esta razón al margen de la escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal.- Guayaquil, 20 de Enero de 2016.-




Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR

NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL

A



Factura: 001-004-000003184

20150901027P06709

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901027P06709						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES.							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923464614	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAMA VINUEZA CARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908894926	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES QUE CELEBRAN LOS CONYUGES ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES Y CARLA MARIA TAMA VINUEZA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
235912.00							



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor



2015-09-01-27-P0

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
DE GANANCIALES QUE
CELEBRAN LOS CONYUGES
ERNESTO MARTIN FIGARI
QUIÑONES y CARLA MARIA
TAMA VINUEZA.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy catorce de Diciembre de dos mil quince**, ante mí, **Abogada ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR**, Notaria Pública Vigésimo Séptimo de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES**, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad peruana, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora **CARLA MARIA TAMA VINUEZA**, de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la

4



f

que proceden de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de liquidación de sociedad de gananciales, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES**, mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y por otra parte la señora **CARLA MARIA TAMÁ VINUEZA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Guayaquil, el día seis de enero del año mil novecientos noventa y ocho, tal como consta inscrito en el registro de Matrimonio del año mil novecientos noventa y ocho, Tomo Uno, Página Veintiséis, Acta Número Veintiséis, según consta de la copia certificada de la Inscripción de Matrimonio otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, documento que se adjunta como habilitante, fecha desde la cual se formó la sociedad conyugal; **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública de trece de Diciembre de dos mil trece, el Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, declaró disuelta la sociedad de gananciales entre los cónyuges Ernesto Martín Figari Quiñones y Carla





NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor



María Tama Vinueza pero preservando los demás derechos y obligaciones de nuestro matrimonio, el mismo que mantenemos. Dicha Disolución de la Sociedad Conyugal fue anotada por el Registro Civil el treinta y uno de Marzo de dos mil catorce al margen de la respectiva partida de matrimonio; **DOS.TRES.-** Durante el matrimonio hemos aportado y adquirido los bienes ubicados en el Ecuador que forman parte de la sociedad conyugal y que a continuación se mencionan: **Dos.Tres.Uno.- MENAJE DEL HOGAR CONYUGAL:** Menaje de vivienda compuesto por mobiliario, electrodomésticos, adornos, pinturas y en general todos los bienes que se encuentran en nuestra vivienda, ubicada en La Ribera de Batan Ciento Setenta y Cuatro (kilómetro ocho y medio vía Samborondon) **AVALUO COMERCIAL:** DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200.000,00); **Dos.Tres.Dos.-** Cuenta de ahorros Número CERO CERO CERO OCHO CERO UNO UNO CUATRO DOS CERO, a nombre de Carla Tama Vinueza en el Banco Bolivariano.- Con saldo de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$18.000,00) al día de hoy, Diciembre tres de dos mil quince; **Dos.Tres.Tres.- VEHÍCULO LEXUS RX 450H FWD 4X2 HIBRIDO:** Un vehículo de marca LEXUS, de tipo Jeep, modelo **RX 450H FWD 4X2 HIBRIDO**, del año DOS MIL DIEZ, de color plateado, con chasis número JTJZB1BA6A2401617 y motor número 3MZJ218487.- **AVALUO COMERCIAL:** Seis mil novecientos noventa

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6,990); **Dos.Tres.Cuatro.- ACCIONES DE**

INMOBILIARIA FITASA S.A.: CUATROCIENTAS acciones de la compañía INMOBILIARIA FITASA S.A.; con un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). **VALOR NOMINAL TOTAL:** CUATROCIENTOS

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400,00); **Dos.Tres.Cinco.- ACCIONES DE**

LATINOEXPRESS S.A.: Cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones de la compañía LATINOEXPRESS S.A. con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). **VALOR TOTAL:** CUATRO MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.999,00);

Dos.Tres.Seis.- Cuenta corriente Número CERO SIETE TRES OCHO CERO CUATRO OCHO OCHO del Banco Guayaquil, a nombre de Ernesto Figari Quiñones, con saldo VENTITRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$23,00) al día de hoy, Diciembre

tres de dos mil quince; **Dos.Tres.Siete.- VEHÍCULO KIA,**

CARNIVAL: Un vehículo de marca KIA, de tipo Furgoneta, modelo **Carnival 2.9L DSL AT 8 PAS**, del año DOS MIL SIETE, de color dorado, con chasis número KNAMB761376122359 y motor número J3759869.-

AVALUO COMERCIAL: Cinco mil quinientos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,500).- **TERCERA: LIQUIDACIÓN.-** Con los

antecedentes expuestos, los señores **ERNESTO MARTIN**



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor



FIGARI QUIÑONES y CARLA MARIA TAMA VINUEZA efectúan las siguientes estipulaciones en forma libre y voluntaria: **III.1** La señora **CARLA MARIA TAMA VINUEZA** quedará como propietaria de los siguientes bienes, así como única responsable de las siguientes obligaciones: **A)** Menaje de hogar, conforme se describe en el punto Dos.Uno del presente instrumento; **B)** Vehículo de marca LEXUS, de tipo Jeep, modelo **RX 450H FWD 4X2 HIBRIDO**, cuyas especificaciones se detallan en el punto **Dos.Tres.Tres** del presente instrumento; **C)** Acciones de la compañía **INMOBILIARIA FITASA S.A.**, detalladas previamente en el punto **Dos.Tres. Cuatro** del presente instrumento; **D)** La señora CARLA MARIA TAMA VINUEZA asume en esta fecha todas las obligaciones dinerarias para con la compañía emisora de la tarjeta de crédito VISA Banco Pacifico No.4237712001428330 de la cual ella es titular a la presente fecha, y la completa responsabilidad sobre la cuenta bancaria de la cual ella es titular en el Banco Bolivariano y que ya ha sido referida en el punto **Dos.Tres.Dos** precedente; **III.2** El señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES quedará como propietario de los siguientes bienes, así como se constituye también en único responsable de las siguientes obligaciones: **A)** Acciones de la compañía anónima LATINOEXPRESS S.A. detalladas previamente en el punto **Dos.Tres.Cinco** del presente instrumento; **B)** Vehículo de marca KIA, de tipo Furgoneta, modelo **Carnival 2.9L DSL AT 8 PAS**, cuyas especificaciones se detallan en el punto **Dos.Tres.Siete** del

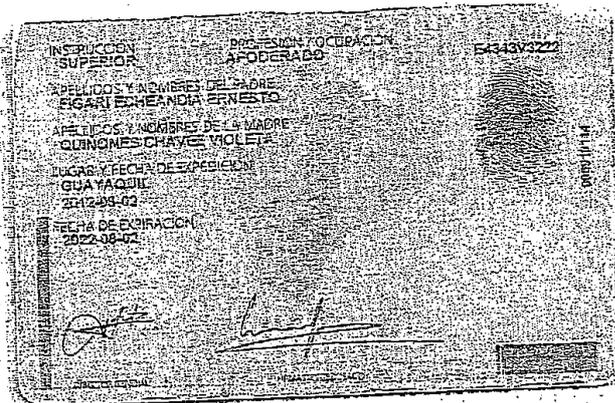
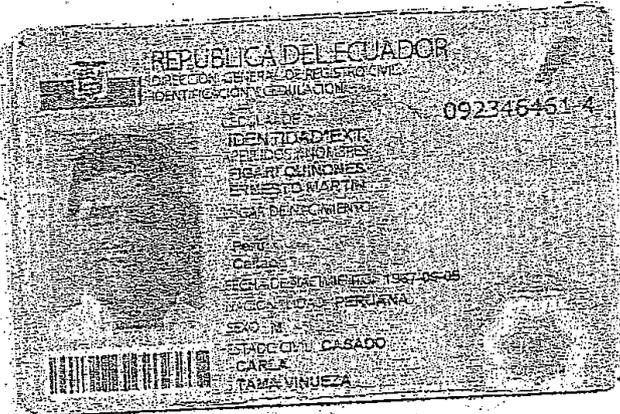
presente instrumento; **C)** El señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES asume en esta fecha todas las obligaciones dinerarias para con la compañía emisora de la tarjeta de crédito Diners Club 36085701568189 de la cual él es titular a la presente fecha y la completa responsabilidad sobre la cuenta bancaria de la cual él es titular en el Banco Guayaquil y que ya ha sido referida en el punto **Dos.Tres.Seis** precedente.- **CUARTA:**

SANEAMIENTO.- Los señores ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES y CARLA MARIA TAMA VINUEZA declaran que se comprometen al saneamiento de los bienes objeto de esta liquidación de sociedad de gananciales en los términos de Ley.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración e inscripción de esta escritura,

correrán por parte del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** Los cónyuges ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES y CARLA MARIA

TAMA VINUEZA declaran que autorizan a la Abogada Katherine Delgado Tapia, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cero nueve uno tres - ocho, así como al señor Oscar Camargo Olvera con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve seis cero cuatro ocho - cero, para efectuar las inscripciones y registros que sean necesarios de manera individual e indistintamente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (firma) Abogada Katherine Delgado Tapia.- Registro número ocho mil doscientos





Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.

Guayaquil, 11 de Julio de 2015
Ab. Alexandra Maribel German Galbor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: Mediante escritura pública, dictada por el DR. VIRIGILIO JARRIN ACUNZO Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 13 de Septiembre del 2013; declara: DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES, entre los conyuges ERNESTO MARTIN FIGARI QUINONES con: CARLA MARIA TAMA VAREZ, COMPROBANTE DE INSERACION: BANCO DEL PACIFICO. VALOR: \$ 10,00.- de fecha -28-3-2014- Guayaquil, 31 de Marzo del 2014.

separado con fecha 2014- Guayaquil, 31 de Marzo del 2014.

ntes del presente con fecha 2014- Guayaquil, 31 de Marzo del 2014.

a del Juez con fecha 2014- Guayaquil, 31 de Marzo del 2014.

ya copia se archiva.



En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día 06 de Enero de mil novecientos veintiocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Ernesto Martín Figari Quinones nacido en Lima Perú el 5 de Septiembre de 1967 de nacionalidad Peruano de profesión Ing. Comercial con Cédula N° 0376051 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Loja hijo de Pasquale Figari Edicandria y de Inés Quinones Espinoza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Carla María Tama Urquiza nacida en Guayaquil el 17 de Junio de 1971 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ingeniera con Cédula N° 090889498 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Guaranda hija de Carlos Braulio Tama y de Rosana Leonor Urquiza de Tama el Canal

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 6 de Enero 1998

En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado

f.) Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Es conforme al original exhibido
 Lo Certifico.

Guayaquil, 06 de Enero 2015

Ab. Alejandra Maribel German Gaibor
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

OBSERVACIONES

FIRMAS: Ernesto Figari Carla M. Tama



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. **6.00**

26 NOV 2015

No. 1504756

Ado. _____ Dns. _____ Otrvs. _____ Mando _____

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se compare de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN JURISDICCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
EQUATORIAL AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HUO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10-1504756





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

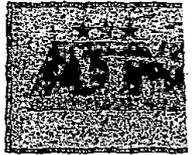
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL



4131996

Identificación: CED - 0923464614
 Cliente: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN
 Placa: GPI0373
 Marca: KIA
 Modelo: CARNIVAL 2.9L DSL AT 8 PAS
 Tipo: FURGONETA
 Año Fabricación: 2007
 Año Revisión: 2015 CENTRO RTV NORTE
 Matrícula Hasta: 31-12-2015

Adhesivo: 00299049
 Color: DORADO
 Motor: J3759869
 Chasis: KNAMB761376122359
 Cooperativa:
 Combustible: DIESEL
 RTV Válido Hasta: 30-04-2016
 APROBADO RESULTADO



ESTE DOCUMENTO NO ES MATRÍCULA ANUAL, ES UN COMPROBANTE DE APROBACION

2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NÚMERO DE ESPECIE
GMN-00554697-PAR

PLACA ACTUAL GPI0373	PLACA ANTERIOR GPI0373	FECHA MATRÍCULA 02-FEB-2016
MARCA KIA	CLASE CAMIONETA	TIPO FURGONETA
AÑO FAB. 2007	MODELO CARNIVAL 2.9L DSL AT 8 PAS	PAIS ORIGEN COREA DEL SUR
MOTOR J3759869	COLOR DORADO	COLOR
CHASIS KNAMB761376122359	CARR. MET	COMBI. DIE
OBSERVACIÓN	PASAJ. 8	TONELAJE 76
	CADUCA 29-DIC-2020	CIENDEAS 2900

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

C.C./PASAPORTE/RUC 0923464614	RESIDENCIA SAMBORONDÓN
DIRECCIÓN CDLA EL BATAN	TELÉFONO 042204000
COOPERATIVA	DIGITADOR ARUIZ
AVALUO 3700	
TOTAL MATRÍCULA 22.00	DIRECTOR (SI REGISTRO VEHICULAR)

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico

Guayaquil, 11 DIC 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
 NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

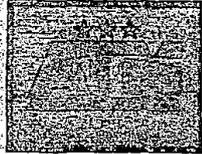
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL



4133254

Identificación: CED - 0908894926
 Cliente: TAMA VINUEZA CARLA MARIA
 Placa: GRX8489
 Marca: LEXUS
 Modelo: RX 450H FWD 4X2 HIBRIDO
 Tipo: JEEP
 Año Fabricación: 2010
 Año Revisión: 2015 CENTRO RTV NORTE
 Matricula Hasta: 30-12-2019

Adhesivo: 299120
 Color: PLATEADO
 Motor: 3MZJ218487
 Chasis: JTJZB1BA6A2401617
 Cooperativa:
 Combustible: GASOLINA
 RTV Válido Hasta: 31-10-2016
 APROBADO RESULTADO



ESTE DOCUMENTO NO ES MATRÍCULA ANUAL. ES UN COMPROBANTE DE APROBACION.

REPUBLICA DEL ECUADOR					
NÚMERO DE ESPECIE					
GMN-00554685-PAR					
PLACA ACTUAL		PLACA ANTERIOR		FECHA MATRICULA	
GRX8489		GRX8489		03-FEB-2015	
MARCA		CLASE		TIPO	
LEXUS		VEH. UTILITARIO		JEEP	
AÑO FAB.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2010		RX 450H FWD 4X2 HIBRIDO		JAPON	
MOTOR		COLOR		COLOR2	
3MZJ218487		PLATEADO			
CHASIS		CARR.		TONELAJE	
JTJZB1BA6A2401617		MET.		PASAJ.	
		GAS		5	
OBSERVACION		CADUCA		CILINDRAJE	
		30-EIC-2019		3500	

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.

Guayaquil, 4 de Mayo 2015

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



APellidos y Nombres	
TAMA VINUEZA CARLA MARIA	
C.C. PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA
0908894926	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN	TELÉFONO
URDESA CIRCUNVALACION NORTE # 512 Y	042387400
COOPERATIVA	DIGITADOR
	IBORHORQUE
AVALUO	
6999	
TOTAL MATRICULA	
22.00	
DIRECTOR DEL REGISTRO VEHICULAR	

Esta última foja pertenece a la escritura de Liquidación de Sociedad de Gananciales que celebran los cónyuges Ernesto Martín Figari Quiñones y Carla María Tama Vinueza.-



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

noventa y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.-
HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Leída que fue
íntegramente por mí, la Notaria a los otorgantes, éstos la
aprueban, se afirman y ratifican en cada una de sus partes
y para constancia firman en unidad de acto y conmigo, la
Notaria de todo lo cual **DOY FE.-**



f) Sr. ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

C.I. # 0923464614

f) Sra. CARLA MARIA TAMA VINUEZA

C.C. # 0908894926

C.V. # 399-0292



Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR

Notaria Vigésimo Séptima del

Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy quince de Diciembre de dos mil quince.- Doy Fe.-



Abg. Alexandra German Gaibor
Notaria Pública Vigésimo Séptima
Del Cantón Guayaquil



EXPRESO DE GUAYAQUIL

Viernes, 18 de diciembre de 2015. Año 49. Número: 15904. PVP: 50 centavos. 40 páginas. www.expreso.ec @expresoc

Tiraje: 20.713
No. de ejemplar: 16913
No. de edición: 2

RICHARD CASTRO / EXPRESO

10 Información general

AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES y CARLA MARIA TAMA VINUEZA.
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DE CANTON GUAYAQUIL.
Diciembre 15 del 2015. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial agregado por la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, pongo en conocimiento del público en general, por el término de veinte días que en esta Notaría, mediante escritura celebrada ante mí, Abogada: Alexandra Maribel German Gaibor, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el catorce de Diciembre del dos mil quince, los cónyuges Ernesto Martín Figari Quiñones y Carla María Tama Vinúeza, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal habida entre los dos, disuelta mediante Acta de Disolución de Sociedad de Gananciales, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el trece de Diciembre del dos mil trece, debidamente anotada al margen de la partida de matrimonio, por la Dirección Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, el treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, a fin de que las personas que tuvieren interés en la mencionada liquidación, puedan oponerse justificadamente dentro del referido término. Las adjudicaciones de los bienes patrimoniales materia de la referida liquidación, se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública, la misma que puede ser revisada por las personas que justifiquen interés, en las oficinas de esta Notaría, situada en la Avenida 9 de Octubre número 415 y Chile, tercer piso de esta ciudad.

ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.
Guayaquil, 20 ENE 2016
Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Leuna

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/FEB/2016 16:08:44

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 5392-0
ERNESTO FIGARI ---

Expediente: 136768

Razón social: RUC: 0992703288001

INMOBILIARIA FITASA S.A.

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE
LA SOCIEDAD CONYUIGAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 89
Digitando No. de trámite, año y verificador =